

Municipio de Huimanguillo, Tabasco

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-27008-19-1690-2019

1690-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	377,693.8
Muestra Auditada	233,490.0
Representatividad de la Muestra	61.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Huimanguillo, Tabasco, fueron por 377,693.8 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 233,490.0 miles de pesos, que representaron el 61.8%.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos Participaciones Federales a Municipios 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Municipio de Huimanguillo, Tabasco

Cuadro de Fortaleza y Debilidades de la Evaluación Practicada de Control Interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p style="text-align: center;">• Ambiente de Control</p> <p>Contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>Estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.</p> <p>Estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.</p> <p>Se cuenta con un Código de Ética o de Conducta formalizado, el cual fue dado a conocer al personal de la institución.</p> <p>Se cuenta con un Código de Ética o de Conducta formalizado, el cual fue dado a conocer a otras personas relacionadas con la institución.</p> <p>Cuenta con Reglamento Interior, Ley Orgánica Municipal o Manual General de Organización donde se establece la Estructura organizacional autorizada.</p> <p>Cuenta con Reglamento Interior, Ley Orgánica Municipal o Manual General de Organización donde se establecen las facultades de todas las unidades administrativas de los niveles jerárquicos superiores.</p> <p>Cuenta con Reglamento Interior, Ley Orgánica Municipal o Manual General de Organización donde se establecen las funciones que se derivan de cada una de las facultades.</p> <p>Se cuenta con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información.</p> <p>Se cuenta con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de fiscalización.</p> <p>Se cuenta con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de rendición de cuentas.</p> <p>Se cuenta con un documento que donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de armonización contable.</p>	<p>No se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>No se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control Interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>No se cuenta con un un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Administración de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados la institución.</p> <p>No cuenta con un programa de capacitación para el personal.</p> <p>No cuenta con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.</p>
<p style="text-align: center;">• Administración de Riesgos</p> <p>Cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de estos.</p> <p>Se cuenta con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan (o Programa) Estratégico.</p> <p>La institución estableció metas cuantitativas.</p> <p>Se determinaron parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p> <p>Se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos.</p> <p>Se establecieron objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p>	<p>No estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleve a cabo el registro y control de estos.</p> <p>El comité no está integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, ni por el Titular de la Contraloría Interna, el Órgano Interno de Control o la Instancia de Control Interno correspondiente.</p> <p>El comité no tiene normas, reglas o lineamientos de operación formalizados.</p> <p>No se identifican los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>No se cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan o (Programa) Estratégico.</p> <p>No realizó la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos</p> <p>No se analizaron los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Se cuenta con contratos de adquisiciones de equipos y software.</p>	<p>• Actividades de Control</p> <p>No cuenta con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>No cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo.</p> <p>No se implementaron políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y se careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>
<p>Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización.</p> <p>Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Rendición de Cuentas.</p> <p>Se informe periódicamente al Presidente Municipal o Titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.</p> <p>Se cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera.</p> <p>Cumplió con la generación del Estado Analítico del Activo.</p> <p>Cumplió con la generación del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.</p> <p>Cumplió con la generación del Estado Analítico de Ingresos.</p> <p>Cumplió con la generación del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.</p>	<p>• Información y comunicación</p> <p>Se les aplicó una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio.</p> <p>Se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</p> <p>Se tienen implementados planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software.</p>
<p>Autoevalúa el cumplimiento de los objetivos establecidos.</p> <p>Se elabora un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>Se realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p>	<p>• Supervisión</p> <p>No se llevaron a cabo auditorías internas en el último ejercicio.</p> <p>No se llevaron a cabo auditorías externas en el último ejercicio.</p> <p>No estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción. Si la respuesta es afirmativa indique qué tipo de controles se establecieron para supervisar las actividades de tesorería, adquisiciones y obra pública.</p>

Fuente: Evaluación de Control Interno realizada al Municipio.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 50 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Huimanguillo, Tabasco, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para

garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2018-D-27008-19-1690-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, implemente mecanismos de control acordados para fortalecer los procesos y sistemas administrativos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo y obtener mejoras en la operación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos de atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Transferencia de Recursos

2. El municipio de Huimanguillo, Tabasco, recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SEPLAFIN) del Estado de Tabasco 377,693.8 miles de pesos, por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2018, en las cuentas bancarias que previamente notificó a la SEPLAFIN para la radicación de los recursos, de los cuales, al 28 de febrero de 2019, se generaron rendimientos financieros por un total de 261.8 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El municipio de Huimanguillo, Tabasco, dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 377,693.8 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 261.8 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. El municipio de Huimanguillo, Tabasco, dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 377,689.7 miles de pesos.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. Al municipio de Huimanguillo, Tabasco, se le asignaron 377,693.8 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018, de los que se generaron rendimientos financieros por 261.8 miles de pesos al 28 de febrero de 2019, corte de la revisión, por lo que el total disponible fue por 377,955.6 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2018.

Respecto de estos recursos se comprobó que, al 28 de febrero de 2019, se pagaron 377,689.7 miles de pesos, importe que representó el 99.9% del disponible, y quedó un saldo por ejercer de 265.9 miles de pesos.

Destino de las Participaciones Federales a Municipios

Cuenta Pública 2018

(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 28/02/19	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	233,490.0	61.8
2000	Materiales y Suministros	36,896.7	9.8
3000	Servicios Generales	65,934.5	17.5
4000	Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	32,968.7	8.7
5000	Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles	358.8	0.1
6000	Inversión Pública	8,041.0	2.1
	Subtotal	377,689.7	100.0
	Recursos sin ejercer	265.9	
	Total Disponible	377,955.6	

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

Servicios Personales

6. El municipio de Huimanguillo, Tabasco, destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios para la cuenta pública 2018 por un monto de 233,490.0 miles de pesos al rubro de Servicios Personales, y que con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso y estados de cuenta bancarios de una muestra de auditoría de las nóminas correspondientes al periodo enero-septiembre del ejercicio fiscal 2018, se constató que el municipio reportó nominas por un monto de 140,118.3 miles de pesos, de los cuales, sólo se identificaron pagos por concepto de nómina en los estados de cuenta por un monto de 4,664.7 miles de pesos, lo que originó una diferencia pendiente de justificar por 135,453.6 miles de pesos.

El Gobierno del Municipio de Huimanguillo, Tabasco en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó las diferencias determinadas de las nóminas que correspondieron con los auxiliares contables, pólizas contables y estados de cuenta, con lo que se solventa lo observado.

Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Servicios

7. Con la revisión de la información contractual de proveedores del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Huimanguillo, Tabasco, mediante los anexos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se determinó que el gasto efectuado en dicho rubro, se ejercieron conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

Obra Pública

8. Con la revisión de la información contractual de contratistas del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Huimanguillo Tabasco, mediante los anexos en materia de obra pública, se determinó que el gasto efectuado en dicho rubro, se ejercieron conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 233,490.0 miles de pesos, que representaron el 61.8% de los recursos asignados al municipio de Huimanguillo, Tabasco, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 28 de febrero de 2019, el municipio de Huimanguillo, Tabasco, gastó el 99.9% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Huimanguillo, Tabasco, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de control interno, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Huimanguillo, Tabasco, en general, realizó, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM/0061/2020, de fecha 07 de enero de 2020, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
PERIODO 2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
CONTRALORIA MUNICIPAL**

2020, "AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"



Oficio Número: CM/0061/2020
Asunto: Envío de información (2018)

Huimanguillo, Tabasco, a 07 de enero de 2020

**MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "D" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E:**

Por este medio, de manera atenta y respetuosa, en alcance y seguimiento al oficio número DGARFT "D"/2762/2019, de fecha 05 de Diciembre del año 2019; mediante el cual convoca a reunión para el día 07 de enero del presente año, al C.P. Miguel Ángel Alejandro Cruz, auditor de este Órgano Interno de Control, en la cual se llevara a cabo la presentación de resultados finales y observaciones preliminares derivados de la auditoria número 1690-DE-GF, denominada "Participaciones Federales a Municipios" Cuenta pública 2018 la notificación de la orden de auditoría número **1690-DE-GF**, denominada "**Participaciones Federales a Municipios**" Cuenta Pública 2018, practicada a este municipio de Huimanguillo, Tabasco; y con la finalidad de dar total cumplimiento a lo requerido en el oficio de referencia, adjunto al presente me permito enviar a Usted, la información relacionada con los recursos de las Participaciones Federales, correspondientes a este Municipio de Huimanguillo, Tabasco; con su respectiva documentación soporte debidamente integrada en **01 lefort** y en medio magnético **CD'S certificado**, según se detalla en las cedulas anexas al presente oficio, constantes de 09 (nueve) fojas útiles; así como 12 (doce) fojas útiles del cuestionario de evaluación de control interno, 173 (ciento setenta y tres) fojas foliadas y certificadas de los Estados de cuentas Bancarios y 20 (veinte) fojas útiles de cedulas de análisis capitulo 1000.

Esperando haber dado cumplimiento en tiempo y forma a lo requerido en su oficio de mérito, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente


L.C.P. Miguel Ángel Alejandro Cruz

Auditor de la Contraloría Municipal y Enlace con la Auditoría Superior de la Federación



C.c.p. Lic. José del Carmen Torruco Jiménez. - Presidente Municipal. - Mismo fin.
C.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo
LIC.JAAO/Jjcd/ffc**

Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones de Administración, de Finanzas y de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, todas del municipio de Huimanguillo, Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo de aplicación general en materia de control interno del Estado de Tabasco, publicado en su Periódico Oficial con fecha 26 de septiembre de 2018; numerales 1 y 2.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.